

## Contrato MCN N°02/2025

### MENOR CUANTIA NACIONAL N°07 - SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ALUMNOS, DOCENTE Y PERSONAL DEL INAES - PLURIANUAL 2025-2026 ID 463.146.

Entre **Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña -INAES**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons**, con cédula de identidad N° 783.278, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.**, domiciliada en AVDA. ESPAÑA 1569 - ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por **HUGO RAÚL URBIETA VIDAL**, con cédula de identidad N° 1.205.763, y **LUCAS RODRIGUEZ R.** con cédula de identidad N° **3.589.779**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de *SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ALUMNOS, DOCENTE Y PERSONAL DEL INAES - PLURIANUAL 2025-2026*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto la provisión del servicio de Enfermería, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la carta de invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.



VISION: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete. mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

*[Signature]*  
Lic. Hugo R. Urbieta Vidal  
Gerente General  
EME PY S.A.

*[Signature]*

0962 324 734 ☐

secretariageneral@inaesvirtual.edu.py ✉

www.inaes.edu.py 🌐

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo  
Asunción - Paraguay

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 463146

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - Menor Cuantía Nacional, *SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ALUMNOS, DOCENTE Y PERSONAL DEL INAES - PLURIANUAL 2025-2026 ID 463.146*, convocado por la **Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña -INAES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 784/2025.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción  | Marca     | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---------------|-------------------|--|-----------|-------------|------------------|----------|-----------------|-------------|
| 1             | 1                 | SERVICIO DE ENFERMERIA PARA ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL DEL INAES | No aplica | No aplica   | Mcs              | 12       | 25.950.000      | 311.400.000 |

Total: 311.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes trescientos once millones cuatrocientos mil.



*[Signature]*  
Lic. Hugo R. Urbieto Vidal  
Gerente General  
ENES S.A.

*[Signature]*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

*Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Sra. Gladys Marlene Serna Martínez*

*Cargo/s: Auxiliar Administrativo*

*Dependencia/s: Dirección de Gestión del Talento Humano*

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Lic. Hugo R. Urbieta Vidal  
Gerente General  
EME PY S.A

SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



*[Signature]*  
Lic. Hugo Vidal  
Gerente General  
EME PY S.A.

*[Signature]*

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

  
**PROF. DRA. CLAUDELINA MARÍN GIBBONS**  
Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña

INAES

  
**HUGO RAÚL URBIETE VIDAL**

**EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.**  
Proveedor.

  
**LUCAS RODRIGUEZ R.**